

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-076-2018-00869-00 (ejecutivo)
Proveniente del Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá

Como quiera que la abogada Piedad Piedrahita Ramos, informó mediante correo electrónico del 12 de abril estar cursando en cinco (5) procesos como defensora de oficio, de conformidad con el artículo 48-7 del C.G.P., se dispone:

Relevar del cargo a la citada profesional de Derecho y en su lugar designar como curador del ejecutado **JAVIER CALDERÓN PRADA** al abogado NELSON MAURICIO CASAS PINEDA identificado con CC No. 80.765.430 con T.P. 169.170 del C.S.J, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, a los correos electrónicos mauricioscasas@cymabogado.com y cymcasas@gmail.com ¹ informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
169170	VIGENTE	-	MAURICIOCASAS@CYMABOGAD... CYMCASAS@GMAIL.COM

1 registros

← anterior 1 siguiente →

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9f49f6949c7a57500ba40bbd76da797736dbab3db8feac0096a321baf22b91a

Documento generado en 24/05/2021 05:36:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**